



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTONOMO DE LARES
LARES, PUERTO RICO



ORDENANZA NÚM. 43

SERIE 2022-2023

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE FABIÁN ARROYO RODRÍGUEZ, Y AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES A ADOPTAR EL REGLAMENTO DE PERSONAL PARA EL SERVICIO DE CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE LARES; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley 107 2020, conocida como el "Código Municipal de Puerto Rico", según enmendada, establece lo pertinente que corresponde a cada municipio ordenar reglamentar, resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo.

POR CUANTO: La administración de empleados del Municipio Autónomo de Lares está comprendido en los servicios: de carrera, de confianza, transitorio e irregular.

POR CUANTO: El Municipio de Lares cuenta con un Reglamento para el Personal de Carrera y otro Reglamento para el Personal Irregular, haciendo necesario crear un Reglamento para el Personal para el Servicio de Confianza.

POR CUANTO: La Ley 107-2020, supra, establece las facultades y deberes generales de la Legislatura Municipal, entre las que se encuentra la facultad de aprobar reglamentos.

POR CUANTO: Este Cuerpo Legislativo Municipal entiende conveniente, útil y necesario a los mejores intereses del Municipio Autónomo de Lares el autorizar al Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez adoptar el Reglamento de Personal para el Servicio de Confianza del Municipio de Lares.

POR TANTO: ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LARES, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

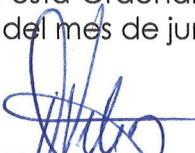
SECCIÓN 01: Autorizar al Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez, y al Municipio Autónomo de Lares a adoptar el Reglamento de Personal para el Servicio de Confianza del Municipio de Lares.

SECCIÓN 02: Las disposiciones contenidas en este Reglamento y las enmiendas al mismo aplicarán a todo el personal de confianza del Municipio de Lares.

SECCIÓN 03: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por esta Honorable Legislatura Municipal, firmada por el Presidente, la Secretaria y el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez.

SECCIÓN 04: Copia de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Estado, Oficina de Recursos Humanos, y demás agencias concernidas.

Aprobada esta Ordenanza por la Honorable Legislatura Municipal de Lares, Puerto Rico, a los 28 días del mes de junio de 2023.



Hon. Jorge L. Vélez Acevedo
Presidente Legislatura Municipal



Sra. Maritza Izquierdo Valle
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Honorable Alcalde de Lares, Puerto Rico, a los 29 días del mes de junio de 2023.



Hon. Fabián Arroyo Rodríguez
Alcalde



CERTIFICACIÓN

Yo, **Maritza Izquierdo Valle**, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio de Lares, **CERTIFICO**:

Que la presente es una copia fiel y exacta del original de la Ordenanza Núm. 43 Serie 2022-2023 Titulada: **PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE FABIÁN ARROYO RODRÍGUEZ, Y AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LARES A ADOPTAR EL REGLAMENTO DE PERSONAL PARA EL SERVICIO DE CONFIANZA DEL MUNICIPIO DE LARES; Y PARA OTROS FINES.**

Esta Ordenanza quedó aprobada en la Novena Reunión de la Primera Sesión Ordinaria 2023 celebrada el miércoles, 28 de junio de 2023 de la siguiente manera:

Honorables Presentes:

- Hon. Jorge L. Vélez Acevedo
- Hon. Eduardo Ortiz Pérez
- Hon. Leonardo Alicea Quiles
- Hon. Betzaida Quintana López
- Hon. David González Rivera

- Hon. Edgardo Ramos Álvarez
- Hon. Nelson Ramos Álvarez
- Hon. Gilberto J. Quiles Cuevas
- Hon. Gabriela T. Vargas Quiñones

Honorables Ausentes: 03

- Hon. Maritza Durán Cruz (**excusada**)
- Hon. María O. Beltrán Acevedo (**excusada**)
- Hon. Migdalia Robles Pérez (**excusada**)
- Hon. Christian Tellado Badillo

Votación:

A FAVOR: 09
EN CONTRA: 00
ABSTENIDOS: 00

Firmada por el Honorable Alcalde Fabián Arroyo Rodríguez el 29 de junio de 2023.

Y, **PARA QUE ASÍ CONSTE**, firmo la presente certificación y estampo el sello oficial de esta Honorable Legislatura Municipal, en Lares, Puerto Rico, el 29 de junio de 2023.


Maritza Izquierdo Valle
Secretaria Legislatura Municipal